



RESOLUCIÓN 1307
21 JUL 2026

"Por medio de la cual se declara desierto un proceso de selección"

LA Rectora Encargada de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019 y en consideración de la cuantía del proceso a contratar, con arreglo a lo estipulado por el artículo 23º de ibidem se dio inicio al procedimiento contractual en el marco del proceso UTCHMEC 0001 de 2026.

Que conforme a los términos de referencia se fijó del 09 de junio del 2026 para cierre y plazo a fin de presentar las propuestas.

Que cerrada la fecha se presentaron tres (03) propuestas.

Que la evaluación jurídica e informe del mismo, se indica que solo dos cumplen los requisitos entre ellos la Constructora Eva María Ltda. y Vías y Edificaciones Colombia S.A.S.

Que la oficina jurídica advierte que el señor Roy Alejandro Rodríguez Moreno, además de manifestar interés, presentó propuesta junto con Constructora Eva María Ltda. y Vías y Edificaciones Colombia S.A.S., en 326 folios. No obstante, dicha propuesta fue descalificada en la evaluación jurídica por no acreditar el requisito habilitante consistente en la "Invitación de la Entidad".

Que del expediente se observa que fueron siete (7) personas que manifestaron su interés en participar y solo dos (2) recibieron la invitación y una (1) presentó propuesta sin recibir invitación, lo cual evidencia una violación a los principios de igualdad, transparencia, publicidad, imparcialidad, debido proceso y selección objetiva de los participantes, un trato injustificado y la falta de motivación del mismo que impide verificar si la actuación respondió a criterios objetivos o a una decisión discrecional.

Anudado a lo anterior, el artículo 25 acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019 indica que la universidad convocará públicamente, mediante la publicación en la página Web de la entidad, a quienes estén interesados en proponer, para que manifiesten su intención. La publicación deberá contener la información básica sobre las características generales y particulares de los bienes, obras o servicios requeridos, condiciones de pago, términos para la presentación, y demás aspectos que se estimen de claridad al proponente sobre el contrato que se pretende. **Entre quienes respondan al llamado público, se invitará a mínimo tres (3) personas**, para que presenten sus ofertas técnico-económicas, entre las cuales se seleccionará directamente al contratista.

Que, en consecuencia de lo anterior, la oficina jurídica recomienda declarar desierta la convocatoria pública N° UTCHMEC-0001-2026, por existir circunstancias que afectan la garantía de selección objetiva, igualdad de oportunidades, transparencia, publicidad y debido proceso, causal dispuesta en el numeral 3 del artículo 75 del Estatuto General de Contratación.

Que de acuerdo con lo antes expuesto y lo indicado en los numeral 3º del art. 75 del acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019, se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía UTCHMEC 0001 de 2026, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE AULAS DE CLASES EN EL CENTRO DE DESARROLLO**

¹ Cuando se presente causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.



SC CER130675



1307

SUBREGIONAL SAN JUAN SEDE ISTMINA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA".

Que, ante los anteriores hechos la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de menor cuantía UTCHMEC- 0001 de 2026, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE AULAS DE CLASES EN EL CENTRO DE DESARROLLO SUBREGIONAL SAN JUAN SEDE ISTMINA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.**

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó a los

21 JUL 2026

LIDA GRACIELA MARTINEZ ASPRILLA

Rectora (e)

Elaboró: Harold Fran. Chaverra Ibarquien
Cargo: Profesional Especializado
Fecha: Julio 2026

Revisó: Jair Quinto Asprilla
Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: Julio 2026

Aprobó: Jair Quinto Asprilla
Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: Julio 2026

Folios 2



SC CER130675

